



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00054-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Indicar bajo la gravedad de juramento en poder de quién se encuentra el documento original título valor (Pagaré) objeto de la presente acción y quién custodia del mismo a partir de la presentación de la demanda.
- (II) Allegar Certificado de existencia y representación de la entidad demandante con fecha de expedición no superior a un mes, en virtud que el allegado data del mes de octubre del año inmediatamente anterior.
- (III) Corregir el acápite de pruebas y de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo, y en el entendido que no se están presentando títulos o documentos originales.
- (IV) Allegar el canal digital y/o abonados telefónicos de las partes según el numeral 11 del artículo 82 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 10 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00054**-00
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Javier Alberto Trigos Rey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b48676bc743abf7dd63875e83118eedb77184ceac39b25ffb8fbe2935552708

Documento generado en 09/02/2021 01:49:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>